

Código Postal 35.600, Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de modificación sustancial de la concesión de dominio público portuario otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de fecha 30 de diciembre de 2003, con destino a la CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TERMINAL PÚBLICA DE CONTENEDORES, en la zona de servicio del Puerto de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, por ampliación de superficie concesional en 1.544 m², a la que acompaña los documentos y justificantes establecidos en el artículo 84.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la Calle Tomás Quevedo Ramírez s/n del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de abril de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez

89.459

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

EDICTO

4.096

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobado por Resolución del Consejero Delegado, dictada con fecha 26 de abril de 2021, el padrón de

la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre enero-febrero del ejercicio 2021, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 3 de mayo de 2021 al 3 de julio de 2021, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 3 y el 6 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente el veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DELEGADO (P.D. Dto. 247/2021),
Cristóbal David de Vera Cabrera.

90.745

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Hacienda

Servicio de Contratación

ANUNCIO

4.097

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda en relación con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que refieren a las normas de Contratación en las Entidades Locales y a la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las proposiciones, y en cumplimiento del artículo

67.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria conforme al cual corresponde al Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo, el nombramiento de los miembros de la Mesa Permanente de Contratación, titulares y suplentes.

Por resolución número 84/21, de fecha 23 de abril de 2021, del titular de la consejería de Gobierno de Hacienda, se modifica la composición de la Mesa Permanente de Contratación, que queda constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Titular: Don Pedro Justo Brito

1ª Suplente: Doña María Inés Jiménez Martín

2º Suplente: Don Carmelo Ramírez Marrero

SECRETARIA

Titular: Doña Isabel O. Gutiérrez Santana

1ª Suplente: Doña Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez

2ª Suplente: Doña María Celeste Díaz Cabrera

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA

Titular: Doña Pilar Herrera Rodríguez

1ª Suplente: Doña Inés Charlen Cabrera

2ª Suplente: Doña Begoña García Rodríguez

VOCAL DE INTERVENCIÓN

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia

1ª Suplente: Doña Judith Quintana Suárez

2ª Suplente: Don Eduardo Suárez Rancel

VOCAL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Titular: Don Antonio Jaime Armas Romero

1º Suplente: Doña Esther Mónica Ceballos Hernández

2º Suplente: Doña Elena Sanjurjo Romero